



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 439 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de septiembre del 2024, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.809/21, caratulado "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS - S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del año 2021.

Que con fecha 14 de Agosto de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe de Auditoría N° 34/24 F.1 previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que en el informe citado precedentemente, se indica que corresponde dejar pendiente de aprobación las observaciones no subasanas descriptas en Informe Preliminar N° 30/24 F.1 y Dictamen del Contador Fiscal N° 355/24.

Que asimismo, el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación parcial de las Rendiciones de Cuentas del Instituto de Seguridad Social y Seguros correspondientes al año 2021.

Que por lo expuesto este cuerpo dispone la aprobación parcial de lo ingresado e invertido por el ISSyS durante el Ejercicio 2021.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR PARCIALMENTE lo ingresado e invertido por el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS por el Ejercicio 2021, dando por finalizadas las tareas de auditoria sobre el mencionado Ejercicio en la parte pertinente. Dejar pendiente de aprobación lo indicado ut supra y descripto en el Informe Informe Preliminar N° 30/24 F.1 y Dictamen del Contador Fiscal N° 355/24.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES